

# **BASES "II CONCURSO DE CARTELES HEINEKEN JAZZALDIA 2010"**

Heineken España, S.A. con C.I.F. A-28006013 y domicilio social en Sevilla, Av. de Andalucía, nº1, C.P. 41007 va a poner en marcha el siguiente concurso cuyo objetivo es la promoción del "Festival Heineken Jazzaldia ".

## **1. AMBITO DE APLICACION**

El presente concurso promocional comienza el día **15** de Abril de 2010 y finaliza el **23** de Mayo de 2010.

Este concurso promocional tiene ámbito nacional, pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España, mayores de 18 años, siempre que cumplan la mecánica promocional.

## **2. MECANICA PROMOCIONAL**

Heineken España, S.A. y el Festival Heineken Jazzaldia, ponen en marcha el concurso promocional "II CONCURSO DE CARTELES HEINEKEN JAZZALDIA 2010" que se llevará a cabo mediante la participación en la página web, [www.heinekenjazzaldia.com](http://www.heinekenjazzaldia.com).

## **3. MECANICA DE INSCRIPCION**

Se creará un site especial alojado en la pagina Web [www.heinekenjazzaldia.com](http://www.heinekenjazzaldia.com) desde donde los participantes podrán enviar sus propuestas.

**Los carteles se podrán enviar desde el 15 de Abril del 2010 al 9 de Mayo del 2010.** Los carteles se publicarán en el momento de ser recibidos.

Los participantes han de completar un formulario con mail, nombre completo, teléfono y presentar sus propuestas, los carteles han de presentarse en formato JPG, el tamaño debe ser 68 X 98 cm con 72 ppp de resolución y podrán presentar tantos carteles como deseen. El formulario se tomará como constancia de la inscripción y solamente se utilizará como forma de identificar la obra una vez conocido el fallo del jurado. El jurado no tendrá acceso a la base de datos. El cartel debe incluir el Logo de Heineken y debe figurar según la tipografía de la marca, que puede verse y descargarse en varios formatos en el apartado de descargas de la Web [www.heinekenjazzaldia.com](http://www.heinekenjazzaldia.com). Las siguientes inscripciones son imprescindibles y deben aparecer en el cartel de la forma y manera que el artista crea que mejor representen su concepto:

- **45 HEINEKEN JAZZALDIA  
UZTAILA 21-25 JULIO 2010  
DONOSTIA-SAN SEBASTIAN**
- **Logo Heineken**
- **Logo Donostia Kultura**
- **Logo Donostia San Sebastian 2016**
- **Logo Ayuntamiento de San Sebastian**

El cartel seleccionado deberá entregarse en tamaño 68 x 98 y formato vectorial editable (freehand, illustrator o indesign) incluyendo las imágenes utilizadas en alta resolución (mínimo 300 ppp a tamaño real) y las tipografías.

La organización del Heineken Jazzaldia podrá utilizar la imagen seleccionada para cuantos desarrollos considere oportunos, pudiendo reproducirla, adaptarla y aplicarla a cuantos formatos y soportes el Heineken Jazzaldia requiera sin necesidad de pedir la autorización del artista.

El participar en el concurso implica que se aceptan las bases legales y tanto Heineken España como Heineken Jazzaldia podrán comunicarse con el participante en cualquier momento.

#### **4. MECANICA DE VOTACION**

La fecha de inicio de las votaciones para la elección de los carteles será del **10 de Mayo del 2010 al 23 de Mayo del 2010.**

Todas las votaciones se realizarán desde la Web [www.heinekenjazzaldia.com](http://www.heinekenjazzaldia.com) a través de la cual los usuarios podrán votar tantas veces como quieran pero solo se admitirá 1 voto al día, para realizar el voto han de completar un formulario, comunicando su mail y nombre completo.

El participar en el concurso implica que se aceptan las bases legales y tanto Heineken España como Heineken Jazzaldia podrán comunicarse con el participante en cualquier momento.

#### **5. ELECCION DEL GANADOR**

Para la elección del ganador se preseleccionarán **50** carteles de entre todos los presentados, por medio de la Web los votantes elegirán 26 carteles, Heineken elegirá 12 carteles y Heineken Jazzaldia elegirá los 12 carteles restantes.

Entre los 50 carteles seleccionados un jurado reunido en San Sebastián entre los días 25,26 o 27 de Mayo (día que mejor concuerde con las agenda de las distintas personas del jurado) del 2010 elegirá el ganador.

## **6. PREMIOS**

**El premio para el cartel ganador es de 1.200 €**

El ganador se publicará en [www.heinekenjazzaldia.com](http://www.heinekenjazzaldia.com) el 28 de Mayo 2010.

De entre todos los votos recibidos se sorteará una estancia para 2 personas en un hotel y **2 abonos para la Plaza de la Trinidad** para los días del festival. El premio está valorado en 1000€

## **7. FORMA DE CELEBRACION DEL SORTEO**

El sorteo se realizará el día **26 de Mayo** ante Notario a través de un procedimiento aleatorio de extracción manual, mediante un procedimiento informático o mediante un listado de ordenador en el que figuren los datos del participante.

En el sorteo, el notario designará al azar, bajo su fe notarial, en primer lugar 1 (uno) número que tendrá carácter ganador. Así mismo, se extraerán 2 (dos) números que tendrán carácter de suplentes.

## **8. COMUNICACIÓN DEI GANADOR.**

La comunicación del ganador se realizará en la web y telefónicamente.

## **9. GENERALES.**

Los concursantes autorizan a HEINEKEN ESPAÑA S.A.y a Heineken Jazzaldia a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio.

La información facilitada por los participantes en la promoción, podrá quedar recogida en una base de datos de HEINEKEN ESPAÑA S.A. y ubicada en su delegación, sita en la C/ Valle de la Fuenfría 3, Colonia Mirasierra 28034 Madrid, para futuras promociones, cumpliéndose, en todo caso, la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Los participantes tienen derecho a acceder a la base de datos con objeto de consultar sus datos, rectificarlos o suprimirlos, para lo cual podrán dirigirse a la dirección arriba indicada.

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: A) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA S.A.; B) los empleados de empresas distribuidoras de productos Heineken, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la promoción.

Heineken España, S.A., recomienda el consumo moderado y responsable de bebidas alcohólicas y recuerda que, según se establece en la legislación vigente, está terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de 18 años.

En consecuencia, Heineken España, S.A., no se responsabiliza de los perjuicios que de cualquier índole se ocasionen por el consumo irresponsable de cerveza, ni por la venta de la misma a menores de edad.

Heineken España, S.A., no se responsabiliza de que alguno de los beneficiarios ganadores de esta promoción puedan sufrir daños por causa de los premios que obtengan en la misma.

Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 1841/91 de 30 de Diciembre de 1.991 y demás disposiciones concordantes.

Las presentes bases serán protocolizadas ante Notario y depositadas en la delegación de HEINEKEN ESPAÑA S.A. sita en la C/ Valle de la Fuenfría 3, Colonia Mirasierra 28034 Madrid.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará HEINEKEN ESPAÑA S.A. liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.